

8936

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
CAC/SLC/ENR

DECRETO SECC. 1º N° 2836 ✓

LAS CONDES, 10 JUN. 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las visitas efectuadas por Profesionales del Depto. de Inspección de la Dirección de Obras Municipales a las propiedades que se singularizan y cuyos propietarios se individualizan respectivamente, mas adelante en el presente decreto; las fotografías de cada una de las propiedades; los respectivos certificados de avalúo fiscal; las consultas al Servicio de Impuestos Internos sobre la situación tributaria por contribuyente; el INF DOM N° 98/09 de fecha 04.05.09 que informa al Alcalde sobre la situación de estas propiedades; lo dispuesto en el artículo 2.5.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el Art. 58 bis del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el Art. 8 de la Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **OTORGAR** un plazo de **30 días** corridos, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, a los propietarios de cada uno de los inmuebles que a continuación se indican para ejecutar o reparar el cierre según en cada caso corresponda y/o efectuar la limpieza y las acciones requeridas para mantener adecuadas condiciones de higiene de las siguientes propiedades:

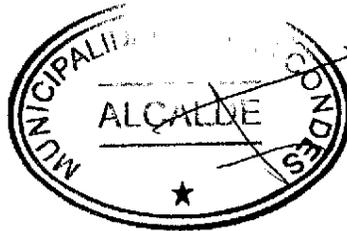
DIRECCION	N°	ROL	PROPIETARIO	RUT	DOMICILIO
GUSTAVO V	77	1601-5	NAHMIAS INV. Y DESARROLLO INMOBILIARIO	76.416.550-0	AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 969 PISO 12
GUSTAVO V	111	1601-6	NAHMIAS INV. Y DESARROLLO INMOBILIARIO	76.416.550-0	AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 969 PISO 12
GUSTAVO V	127	1601-7	NAHMIAS INV. Y DESARROLLO INMOBILIARIO	76.416.550-0	AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 969 PISO 12
GUSTAVO V	165	1601-8	NAHMIAS INV. Y DESARROLLO INMOBILIARIO	76.416.550-0	AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 969 PISO 12
GUSTAVO V	179	1601-9	NAHMIAS INV. Y DESARROLLO INMOBILIARIO	76.416.550-0	AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 969 PISO 12

2.- Si vencido el plazo otorgado, el propietario del inmueble que corresponda no hubiere

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto personalmente por el Secretario Municipal y en caso que el propietario no fuere habido, notifíquese mediante publicación en un diario de circulación nacional

4.- Incorpórese el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes

5.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto. Aseo y Ornato
- Depto. Construcción y Aguas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Inspección y Prevención de Riesgos
- Contraloría Municipal
- D.O.M
- Depto. Inspección DOM
- Depto. Emergencia y Seguridad Ciudadana
- RRPP
- Dpto de Informática
- Of. De Partes

gpc